



- Muchos trabajadores en Colombia no reconocen que están siendo víctimas del acoso sexual, aunque si han sido blanco de las conductas que tipifican el delito.
- Encuesta contratada por el Ministerio del Trabajo concluye que aunque el Código Penal establece que el delito sólo se configura si lo comete un jefe a un subalterno, la mayoría de los casos se dan entre personas del mismo nivel jerárquico.
- La mayoría de las víctimas son mujeres y el 41 por ciento de ellas prefiere manejar la situación por sí mismo.
- El principal temor a la denuncia es la posibilidad de perder el trabajo.
- La de los testigos en situaciones de acoso sexual, no se involucra.

BOGOTÁ, nov.25/14. Solicitudes o presión para tener sexo, intento u ocurrencia de acto sexual, los correos electrónicos, mensajes de texto vía celular, contacto físico consentido que se pasa del límite, son las conductas de acoso sexual en el trabajo más comunes en el país, según una encuesta de percepción que reveló hoy el Grupo de Equidad Laboral de Ministerio del Trabajo. Sin embargo, gran parte de los encuestados no perciben estas conductas como acoso sexual.

La encuesta de percepción de acoso sexual en el lugar de trabajo se realizó con una población objetivo de trabajadores tanto del sector público como en el privado y mayores de 18 años. El

El silencio del acoso sexual en el mundo laboral

Escrito por Comunicaciones

Martes, 25 de Noviembre de 2014 12:34 - Actualizado Martes, 25 de Noviembre de 2014 18:22

desarrollo del mencionado estudio se contrató con Consultores en Información- Infométrika S.A.S. Los resultados generales que arrojó este estudio evidencian que la problemática del acoso sexual en el trabajo es muy común, afirmó Lina María Arbeláez, jefe del Grupo de Equidad Laboral del Ministerio del Trabajo.

Los siguientes son algunos resultados importantes del mencionado estudio:

- En general, el término "Acoso sexual" en el lugar de trabajo es conocido por la mayoría de la población encuestada, esto es, el 84%.

Las principales conductas que, según los encuestados, constituyen acoso sexual en el lugar de trabajo son:

- Solicitudes o presión para tener sexo o actos sexuales no consentidos o no aceptados (82%).
- Intento u ocurrencia de acto sexual (79%).
- Correos electrónicos, mensajes de texto vía celular (72%).
- Contacto físico consentido que se pasa del límite (72%).

Las conductas de acoso sexual que más se han experimentado en el trabajo son:

- Observación, miradas picaras no consentidas o no aceptadas (8%).
 - Comentarios, chistes o bromas (5%).
 - Preguntas íntimas sobre la vida privada (5%).
 - Contacto físico, abrazos y besos no consentidos (4%).
- Gran parte de los trabajadores y trabajadoras encuestados no se reconocen como víctimas de acoso sexual en el trabajo. No obstante, cuando se les preguntó si han experimentado ciertas conductas constitutivas de acoso sexual, los mismos encuestados identificaron que algunas ocurren con determinada frecuencia, pero en general no son percibidas como una conducta de acoso sexual.

- Las personas más vulnerables a una situación de acoso sexual en el lugar de trabajo son las que se ubican en las categorías: modelos, vendedores y demostradores (27%), seguidos de los oficinistas (6%), operarios de alimentos, textiles, pieles, maderas y afines (6%), Empleado de trato directo con el público (5%), trabajadores de los servicios personales (5%), trabajadores no calificados de servicios (5%), Operadores de máquinas y ensambladores (4%).

- Con respecto al tamaño de empresa, son más usuales los casos de acoso sexual en empresas pequeñas (44%), seguido de las empresas medianas (27%).

- En relación con los sectores en donde el acoso sexual en el trabajo es más común, se identifica que éste ocurre con mayor frecuencia en el sector del comercio (34%) seguido por el sector manufactura/industria (11%) en menor porcentaje.
- En cuanto al nivel jerárquico de las personas que incurren en conductas de acoso sexual, se evidencia que los victimarios, en su mayoría son del mismo nivel jerárquico de la víctima (31%), seguido de personas externas a la empresa u organización (28%).
- Con respecto a la percepción respecto a cuál sexo es el más vulnerable a ser víctima de acoso sexual en el lugar de trabajo, el 71% de los encuestados menciona que son las mujeres, en comparación con un 6% que considera que son los hombres, mientras que un 23% menciona que ambos sexos.
- En cuanto al sexo que acosa sexualmente con mayor frecuencia, el 66% menciona a los hombres, el 24% menciona que son las mujeres y un 10% considera que ambos sexos.

En cuanto a la solicitud de ayuda, consejo o asesoría, y presentación denuncia o queja de acoso sexual en el trabajo, el estudio arrojó los siguientes resultados:

- El porcentaje de personas que piden algún tipo de ayuda frente a este tipo de situaciones es bajo, ya que solamente el 16% acude a algún tipo de ayuda o asesoría. Quienes solicitan ayuda o asesoría, acuden en gran parte a los amigos (39%), seguido de la familia (25%), empleador o jefe (25%), y gerente o superior jerárquico (22%). No obstante, ninguno de los encuestados que reconocieron haber sido víctimas de acoso sexual reportó haber acudido a las autoridades competentes de atender esta problemática, tales como la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.
- De igual forma, es bajo el porcentaje de personas que efectivamente denuncian el acoso sexual en el lugar de trabajo. Del 10 % de personas que mencionaron haber denunciado la conducta de acoso sexual, se tiene que el 41% lo hace ante el empleador o jefe y el 36% ante el gerente o superior jerárquico. No obstante, no acuden a las autoridades competentes para conocer de esta conducta de carácter penal.
- Del 89% de las víctimas que no denunciaron la situación de acoso sexual en el lugar de trabajo, el 41% argumenta que prefirió manejar la situación por sí mismo, seguido de un 13% que asegura que no denunció por existir un riesgo relacionado a la terminación del contrato de trabajo, o por miedo a las consecuencias que la denuncia pudiese tener.
- En cuanto a quienes fueron testigos de conductas de acoso sexual en el trabajo, el 54% aseguró no haber tomado acción alguna frente dicha situación, y el 24% aseguró haber ofrecido un consejo o asesoría a la víctima. Sólo el 2% aseguró haber notificado la conducta al Comité de Convivencia Laboral de la empresa u organización, o haberlo reportado a la oficina de Recursos Humanos, y el 1 % aseguró haberlo reportado ante alguna autoridad. Lo anterior evidencia el amplio desconocimiento que hay en materia de los canales formales de atención de las conductas de acoso sexual en el trabajo.
- En cuanto a los actores o instancias ante quienes las personas encuestadas acudirían para obtener información sobre acoso sexual en el trabajo, la principal instancia es la familia (33%), seguida de autoridades como la Fiscalía, Policía, Ministerio del Trabajo (24%) y en tercera instancia, a los amigos (22%).

El silencio del acoso sexual en el mundo laboral

Escrito por Comunicaciones

Martes, 25 de Noviembre de 2014 12:34 - Actualizado Martes, 25 de Noviembre de 2014 18:22

- Respecto a los medios a través de los cuales a los encuestados les gustaría obtener mayor información sobre acoso sexual en el trabajo, se presente una mayor preferencia por la televisión y/o radio (49%) y el Internet (45%).

- Finalmente, una vez los encuestados respondieron gran parte del cuestionario, se les preguntó sobre las medidas a tomar frente al caso hipotético de que fueran víctimas de acoso sexual en el trabajo o volvieran a serlo para quienes ya lo fueron. Respecto a la pregunta sobre si la persona denunciaría esta conducta, el 82% indicó que sí lo haría, frente un 18% que afirmó que no. Del 82% que mencionó que denunciaría esta conducta, el 42% denunciaría esta situación a la Policía Nacional (42%), el 32% ante la Fiscalía, y el 25% ante el Gerente o Superior jerárquico.

De esta manera, los resultados de esta Encuesta Nacional de percepción de acoso sexual en el trabajo evidencian importantes conclusiones que exigen tomar acciones frente a la atención de esta problemática. En este sentido, las autoridades tales como la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio del Trabajo, tienen como misión abordar y atender los casos de acoso sexual en el trabajo.